



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5432 /

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos del llamado a Licitación Pública "Adquisición Materia Primas", para beneficiarios del Programa Autoconsumo.

Laja, Junio 30 de 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 481 de fecha 28/06/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2016.
- 2.-D.A. N° 10385 de fecha 23-12-2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2016, Municipalidad de Laja"
- 3.-Resolución Exenta N° 1837 de fecha 01-12-2016
- 4.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado "Adquisición Materias Primas", para beneficiarios del Programa Autoconsumo 2016.
- 2.-**AUTORÍZASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/SPA/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Programa Autoconsumo
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL